

MENDOZA, 18 NOV 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 6085/2020, en las que la Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita modificar el contenido de la Resolución N° 124/2020-FI;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se justifica en el hecho de que se omitió detallar, involuntariamente, en el Artículo 1° de la Resolución N° 124/2020-FI, el periodo de tiempo por el cual se dispuso la prórroga de las tres (3) becas con Plan de Actividades para el Proyecto 01.06.SACI: Asistencia en el diseño, desarrollo e implementación del sistema de aseguramiento de calidad institucional en la Facultad de Ingeniería, correspondiendo agregar el período de CINCO (5) meses, a partir del 01 de octubre de 2020.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y por la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, parcialmente, el contenido del Artículo 1° de la Resolución N° 124/2020-FI, incorporando el período de tiempo por el cual se dispuso la prórroga de las TRES (3) Becas con Plan de Actividades, para el Proyecto PDI 01.06 SACI: Asistencia en el diseño, desarrollo e implementación del sistema de aseguramiento de calidad institucional de la Facultad de Ingeniería, con QUINCE (15) horas de dedicación semanales, con un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a cada uno, **por un período de CINCO (5) meses**, a partir del 01 de octubre del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 160/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General
Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaría Administrativa
Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo